B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima por la que se hace pública la notificación del expediente RG 5598/01, protocolo 1815/02.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión, interpuesto por doña María José Manso Caballero, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, recaído en reclamación 28/18377/99, acuerda: Declararlo inadmisible.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 10 de febrero de 2003.—El Vocal Jefe de la Sección Undécima, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—5.780.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura acordando el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos con motivo de las obras complementarias de las del proyecto de encauzamiento de la rambla de Benipila, término municipal de Cartagena (Murcia).

La Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Segura de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por las obras del «Proyecto de encauzamiento de la rambla de Benipila. Expediente complementario de expropiación número 1», con referencia ACS=2-1-1. v clave 07.492.106/, lo que se llevará a cabo en el Ayuntamiento de Cartagena, el día 25 de marzo de 2003, a las diez treinta horas, y en orden correlativo que figura en la relación individualizada que se publica integramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», así mismo se encuentra expuesto en los tablones de anuncios del citado Ayuntamiento y de esta Confederación en Gran Vía, número 9, de Murcia.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 56.2 del Reglamento dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, el interesado podrá formular por escrito en esta Confederación, las alegaciones que estime por conveniente a los sólos efectos de subsanar los posibles errores al relacionar los bienes afectados o la propiedad de los mismos.

Murcia, 11 de febrero de 2003.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—5.760.

Anuncio de la Demarcación de Costas en Galicia aprobando por Orden de 23 de septiembre de 2002 el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos cuatro mil ochocientos sesenta (4.860) metros de longitud, comprendido entre el lugar de Leixa y el límite con el Ayuntamiento de Cariño, en el término municipal de Ortigueira (A Coruña).

La Demarcación de Costas en Galicia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada la notificación, no se ha podido practicar:

Armada Albelo, Adela (lugar Veiga-Pontemera, Ortigueira); Casto Piñeiro, Carmen (lugar Veiga-Pontemera, Ortigueira); Corgos Cao, herederos de Carmen (lugar Veiga-Pontemera, Ortigueira); Corgos Cao, herederos de Rogelia (lugar Veiga-Pontemera, Ortigueira); Cornide Fojo, Manuel (lugar Veiga-Pontemera, Ortigueira); Crego Fernández, Adrián (lugar Leixa-Veiga-Pontemera, Ortigueira); Crego Fernández, Zacarías (lugar Leixa, número 15, Ortigueira); Crego Orjales, Modesta (lugar Veiga-Pontemera, Ortigueira); Crego Painceira, Margarita (lugar Veiga-Pontemera, Ortigueira); Crego Vilela, Carmen (lugar Ponte, Ortigueira); Deben Vale, Mercedes (lugar Leixa, Ortigueira); Díaz, María (Lugar Serantes-San Adrián, Ortigueira); Fojo Cornide, herederos de María del Carmen (lugar Calvario-San Adrián, número 25-Pontemera, Ortigueira); Freire López, Ramón (lugar Veiga-Pontemera, Ortigueira); Galdo Prieto, José (Purames, número 55, Ortigueira); González Romero, Tomasa (lugar Leixa, número 20, Ortigueira); Lage Martínez, María Leónides (lugar Pumares, número 59, Ortigueira); Loira Fojo, Concepción (avenida Ronda de Outeiro, número 233, A Coruña); López Piñón, José Manuel (lugar Montecelo-Veiga, número 17, Pontemera, Ortigueira); Mariño Salgueiro, Prudencio (lugar Veiga, Ortigueira); Martínez Martínez, Modesto (Espasante, Ortigueira); Martínez Orjales, Vicente (lugar Veiga-Pontemera, Ortigueira); Mera Gómez, José (lugar Veiga-Pontemera, Ortigueira); Novo Cao, herederos de María (Catadoira, Ortigueira); Orjales Novo, Dolores (lugar Veiga, Ortigueira); Painceira Montero, Josefa (lugar San Adrián, Ortigueira); Painceira Rico, José Eleno (lugar Quinta, Ortigueira); Parapar Crego, José Fernando (calle Coruña, sin número, Noia); Pernas Casal, Modesta (lugar Catadoira-Veiga, sin número Pontemera, Ortigueira); Prado Cao, Dolores (lugar Leixa-San Adrián-Pontemera, Ortigueira); Prado Martínez, José (calle Modesta Goicouria, número 9, A Coruña); Pumar Martínez, Vicente (lugar Veiga, Ortigueira); Rico Cao, María (Catadoira, número 7, Ortigueira); Río García, Emilio (lugar Montoan, Ortigueira); Rodríguez Grego, Consuelo (lugar San Adrián de Veiga, sin número Pontemera, Ortigueira); Sanjuan López, Eulalia (lugar Veiga-Pontemera, Ortigueira).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas modificado parcialmente por Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se les notifica la Orden de aprobación del deslinde, Orden de 23 de septiembre de 2002.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro y de conformidad con el servicio jurídico, ha resuelto:

- I. Aprobar el deslinde al que se refiere este expediente según se define en los planos que se integran en el proyecto y que están fechados en marzo de 1998 y firmados por el Jefe de la Demarcación de Costas de Galicia, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos cuatro mil ochocientos sesenta (4.860) metros de longitud, comprendido entre el lugar de Leixa y el límite con el Ayuntamiento de Cariño, en el término municipal de Ortigueira (A Coruña).
- II. Ordenar al Servicios de Costas de este Departamento en Galicia que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.
- III. Otorgar el plazo de un año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en algunos de los supuestos contemplados en la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el excelentísimo señor Ministro de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A Coruña, 3 de enero de 2003.—El Jefe de la Demarcación de Costas en Galicia, Ricardo Babío Arcay.—5.858.

Anuncio de la Demarcación de Costas en Galicia correspondiente al deslinde del dominio público marítimo terrestre del tramo de costa: Desde punta Caveiro hasta punta Piedras Negras, en el término municipal de Porto do Son (A Coruña).

Por orden de 18 de julio de 2002 se aprobó el deslinde del tramo de costa de unos dieciséis mil quinientos treinta y siete (16.537) metros de longitud.

La Demarcación de Costas de Galicia, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos particulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo—terrestre a los que intentada la notificación, no se ha podido practicar:

Ageitos San Pedro, herederos de Asunción (Tarrio-Porto do Son [A Coruña]).

Albariza García, Manuel (Rodiña, número 18, Porto do Son [A Coruña]).